



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 085-2017-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 13 de Setiembre de 2017

VISTO:

La solicitud de renuncia presentada por el Sr. Renato Fernando Bertolotti León de fecha 12/09/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta de fecha 12/09/2017, el Sr. Renato Fernando Bertolotti León, presentó su renuncia al cargo de Coordinador Administrativo de la Actividad Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, por motivos estrictamente personales, la cual se haría efectiva a partir del día 12 de setiembre de 2017; en ese sentido, requiere su exoneración del plazo de preaviso de 30 días y el pago de sus beneficios sociales;

Que, el Sr. Renato Fernando Bertolotti León ingresó a laborar al PETACC el 01/06/2004 hasta el 31/03/2009, desempeñando el cargo de Coordinador Administrativo, desarrollando sus labores en el Campamento Santa Inés. Asimismo, posterior a ello y por mandato judicial se ordena reponer al citado trabajador a partir del 01/02/2011 en el mismo puesto que venía desempeñando;

Que, el literal b) del artículo 16° del el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que son causas de extinción del contrato de trabajo: "La renuncia o retiro voluntario del trabajador";

Que, el artículo 18° del mismo cuerpo normativo, establece que en caso de renuncia o retiro voluntario el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación; pudiendo el empleador exonerar dicho plazo por propia iniciativa o pedido del trabajador, de no hacerlo, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito dentro del tercer día;

Que, el numeral ii) del artículo 110° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, señala que son causas de extinción de la relación laboral, "La renuncia o retiro voluntario del empleado";

Que, atendiendo a los conceptos y motivos expuestos en el documento de renuncia, y contando con el Informe N° 0289-2017-GORE-ICA-PETACC/DO del Dirección de Obras como Jefe Inmediato, quién acepta la renuncia, así como el Informe N° 039-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quién menciona que es procedente atender lo solicitado por el trabajador Renato Bertolotti León; resulta pertinente atender dicha solicitud, pero dejando expresamente establecido que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y sanción, y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como trabajador del PETACC;

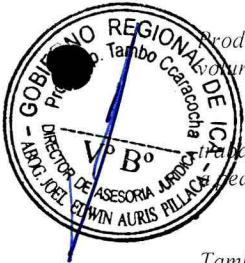
Que, estando a lo expuesto y con el visto de la Unidad de Recursos Humano y las Direcciones de Administración, Obras y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la Renuncia Voluntaria formulada por el Sr. Renato Fernando Bertolotti León al cargo de Coordinador Administrativo de la Actividad Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, con efectividad al día 12 de setiembre de 2017; sin perjuicio de los efectos que pudieran generarse, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; agradeciéndole por los servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, realicen las acciones administrativas pertinentes, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Dirección de Administración, Dirección de Obras, Unidad de Recursos Humanos y al Jefe del Órgano de Control Institucional para las gestiones pertinentes, así como al recurrente e interesados.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 - Urb. Luren
Ica - Ica